



Resolución Administrativa n° 253-2011-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 04 de noviembre del 2011.

VISTOS:

El oficio N° 019-2011-P-CEP-CSJCA-PJ, mediante el cual la Presidenta del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva n° 005-2011-CEP-CSJCA-PJ - 1ra Convocatoria;

La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 031-2009-P-PJ, de fecha 23 de enero de 2009;

La resolución administrativa N° 102-2009-P-PJ, de la presidencia del Poder Judicial, de fecha 17 de marzo de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Con resolución administrativa n° 029-2011-P-CSJCA-PJ, el Presidente de Corte designa al Comité Especial Permanente y Comité Especial Permanente y Comité de Subasta Inversa de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2011 (el mismo que se reestructura con resolución administrativa n° 210-2011-P-CSJCA-PJ), encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección, para la adquisición y contratación de bienes, suministros y servicios para el Ejercicio Fiscal 2011;

El proceso de contratación de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de toner, tintas y cintas para las impresoras de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub - Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial;



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Luego, con resolución administrativa n° 250-2011-P-CSJCA-PJ, de fecha 04 de noviembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico para la adquisición de toners, tintas y cintas para las impresoras de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

Posteriormente, con oficio n° 019-2011-P-CEP-CSJCA-PJ, la Administración Distrital presenta las bases elaboradas por el Comité Especial Permanente para el proceso de adjudicación anotado, las cuales se elevan a la autoridad competente para su respectiva aprobación; según los artículos 27° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De la revisión de las bases presentadas se advierte que cumplen con los requisitos contenidos en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 39° de su Reglamento, resultando pertinente expedir el correspondiente acto administrativo aprobándolas;

Por tales consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por la resolución administrativa N° 031-2009-P-PJ, de fecha 23 de enero del año 2009;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Contratación de Adjudicación Directa Selectiva n° 005-2011-CEP-CSJCA – 1ra Convocatoria, para la adquisición de toners, tintas y cintas para las impresoras de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; cuyo valor referencial asciende a la suma de cuarenta y siete mil ciento cuarenta y un nuevos soles con un céntimo (S/. 47,141.01), que debidamente visadas en cada una de sus páginas forman parte integrante de la presente resolución;

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo resuelto en la fecha a la Administración Distrital, Comité Especial y Diario Oficial La República para su publicación y fines pertinentes.



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA